

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 29 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026.

Entre los objetivos clave del Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023 están la lucha contra la desigualdad y el fomento de la convivencia en el marco de la pluralidad de la sociedad navarra.

Las instituciones navarras se han adherido a la Agenda 2030 y el Gobierno de Navarra está alineando sus políticas sociales, económicas y medioambientales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, dos de los ejes de acción política de la actual legislatura son, la prioridad de las políticas centradas en las personas y el impulso integral y transversal de la Agenda 2030 y sus objetivos como marco político. Entre las acciones que se recogen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentran la mejora de las y los migrantes en las comunidades de acogida, así como mitigar y abordar las vulnerabilidades que puedan producirse y atender a las necesidades de las comunidades que les acogen.

Asimismo, entre las orientaciones y principios que marca el Plan Estratégico de Inclusión Social (2018-2021) están el enfoque en clave de Derechos Humanos y la transversalidad del enfoque de género y de la perspectiva intercultural, siendo una de las propuestas de actuación

favorecer la incorporación social y laboral de la población migrante.

El Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, siendo desde ese momento la Dirección general de Políticas Migratorias quien asume las competencias en materia de migración. De conformidad con el artículo 12 del citado decreto Foral, corresponde a la Sección de Acogida del Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes el "diseño, planificación y puesta en marcha del protocolo de acogida integral a personas migrantes en Navarra".

El Gobierno de Navarra ofrece numerosos recursos específicos para dar respuesta a las necesidades derivadas de la acogida a personas migrantes y refugiadas. También las Entidades Locales, entidades sociales y sociedad civil llevan a cabo actuaciones en este ámbito.

Reconociendo el valor de todas ellas, desde el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia ha considerado necesario elaborar un Plan de Acogida a personas migrantes que, desde una concepción compartida de la acogida, ordene y articule todas estas actuaciones y establezca aquellas que es necesario implementar en los próximos años, permitiendo así avanzar hacia el modelo de sociedad que se quiere llegar a ser. Para ello es necesario establecer un marco de cooperación entre todos los agentes que permita aunar esfuerzos, crear sinergias y dotar de coherencia a las acciones que en el

ámbito de la acogida se lleven a cabo durante los años 2021-2026.

Por ello, durante este año, se ha estado trabajando para dar forma a un plan realista que permita activar, de forma coordinada, eficaz y sostenible en el tiempo, la responsabilidad del Gobierno de Navarra en la acogida a personas migrantes de Navarra.

El objetivo general del plan es:

- Desarrollar el marco metodológico y operativo definido sobre la Acogida a personas migrantes (desde sus múltiples perfiles y circunstancias) en la Comunidad Foral de Navarra, partiendo del enfoque de derechos, la perspectiva de género y la interseccionalidad, como elementos vertebradores que permitan una acción integral, eficaz y eficiente, favoreciendo la inclusión desde un proceso que promueve la cohesión social en la sociedad que les recibe.

Dicho objetivo general tiene su correspondencia en seis ejes de actuación, los cuales son:

1. Preparación desde origen y atención a las llegadas.
2. Intervención especializada en perfiles concretos.
3. Adecuación institucional al contexto a la diversidad cultural existente.
4. Promoción de la comunicación y desarrollo de alianzas efectivas.

5. Fortalecimiento comunitario y participación intercultural.

6. Promoción de la igualdad de género.

A su vez, se establecen 9 líneas prioritarias de actuación sobre las que se destacan los elementos clave a trabajar para mejorar la situación de partida y alcanzar los cambios deseados. Han sido formuladas de tal manera que respondan de forma transversal a los diferentes ejes anteriormente nombrado:

Línea prioritaria 1: Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas.

- Objetivo específico 1: adecuar la organización y prestación de servicios básicos en la acogida inicial de personas migrantes a sus necesidades teniendo en cuenta el enfoque de género y en coherencia con el marco conceptual establecido.

- Objetivo específico 2: Generar un sistema integrado que permita abordar las necesidades de aprendizaje de idiomas oficiales de Navarra, así como de facilitar la traducción e interpretación en los procesos de acogida.

Línea prioritaria 2: Acción comunitaria, alianzas estratégicas y multinivel para la gestión global de los procesos migratorios y su impacto local.

- Objetivo específico 1: Mejorar el trabajo colaborativo y la facilitación de recursos económicos en favor de una gestión eficaz, eficiente y sostenible de los procesos de acogida a personas migrantes en Navarra.

- Objetivo específico2: facilitar el desarrollo de una acción social que, desde la adecuación institucional y el trabajo colaborativo favorezca la acogida a las personas migrantes, aportando elementos e instrumentos técnicos y metodológicos basados en las evidencias de buenos resultados.

Línea prioritaria 3: Promoción de un marco jurídico, administrativo y conceptual compartido, operativo y desde un enfoque de derechos.

- Objetivo específico 1: Favorecer y fomentar el acceso a los recursos normalizados de las personas migrantes en su proceso de acogida.

- Objetivo específico 2: Promover la acogida intercultural, a través del impacto de las migraciones, impulsando un marco jurídico basado en el enfoque de derechos y con perspectiva de género.

Línea prioritaria 4: Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.

- Objetivo específico 1: impulsar la formación permanente y transversal sobre competencias culturales e interculturales en las administraciones, entidades y tejido ciudadano.

- Objetivo específico 2: Alinear los procesos de comunicación y sensibilización con un marco conceptual que promueva la acogida desde el enfoque de derechos.

Línea prioritaria 5: Creación de procesos integrales y continuados en torno a las unidades familiares, desde la infancia, adolescencia y juventud.

- Objetivo específico 1: Revisar y responder a las necesidades de las familias y menores y jóvenes migrantes sin apoyo familiar, en el proceso de acogida desde un enfoque integral.

- Objetivo específico 2: Fomentar el conocimiento y la adecuación de los recursos destinados a niños, niñas y jóvenes a las necesidades de la acogida desde un enfoque intercultural en la educación formal y fuera del ámbito escolar.

Línea prioritaria 6: Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

- Objetivo específico 1: Mejorar la respuesta del Gobierno de Navarra en la acogida a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

- Objetivo específico 2: Desarrollar y crear medidas específicas para responder a las necesidades de las personas que salen del sistema nacional de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Línea prioritaria 7: Impulso de medidas que den una respuesta adecuada a las necesidades de alojamiento.

- Objetivo específico 1: Generar un marco de trabajo común que permita dar respuesta a las necesidades de alojamiento, desde el análisis de los factores de exclusión que limitan el acceso de la población migrante a la vivienda.

- Objetivo específico 2: Mejorar los servicios de información a las personas migrantes en relación con el acceso a la vivienda.

Línea prioritaria 8: Desarrollo de procesos y acciones que permitan abordar una perspectiva preventiva e integral de salud.

- Objetivo específico 1: Mejorar el acceso y la cobertura de las necesidades específicas en materia de salud de las personas migrantes, analizando y eliminando las barreras existentes.

- Objetivo específico 2: Fomentar la adecuación del ámbito socio sanitario a la diversidad sociocultural existente en Navarra.

Línea prioritaria 9: Fortalecimiento de los procesos de acceso al ámbito laboral.

- Objetivo específico 1: Adecuar la primera atención en los recursos de empleo a la diversidad sociocultural de Navarra.

- Objetivo específico 2: Mejorar los desarrollos formativos e informativos dirigidos a personas migrantes.

- Objetivo 3: Impulsar la participación del tejido empresarial en la acogida a personas migrantes en Navarra.

El presupuesto estimado del Plan de Acogida a personas migrantes de Navarra 2021-2026 es de 13.200.554 euros.

El importe correspondiente a las medidas previstas para 2022 está contemplado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos para dicho ejercicio. En cualquier caso, el gasto previsto para los distintos Departamentos implicados durante la vigencia del Plan estará sujeto a

la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio. De este modo, el gasto de futuros ejercicios se adaptará al presupuesto aprobado mediante la Ley Foral de Presupuestos de cada año.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia,

#### ACUERDA

1.º Aprobar el Plan de Acogida a personas migrantes de Navarra 2021-2026, que se acompaña como Anexo a este acuerdo.

2.º Trasladar este acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia a los efectos oportunos.

Pamplona, veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía